



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1990

Expte. N° 16.017/90

VISTO:

La resolución rectoral N° 072-90 del 6 de Abril del corriente año, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia con goce de haberes a la Lic. Adriana Noemí Ramón, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Marzo y hasta el 11 de Mayo de 1990;

Que la Lic. Ramón, mediante nota, solicita prórroga de su licencia y a la vez comunica su reintegro;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal, a Fs. 9;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia con goce de haberes, otorgada a la Lic. Adriana Noemí RAMON, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 12 al 20 de Mayo del año / en curso, con cargo al artículo 15, inc. a) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 2°.- Tener por reintegrada al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva a la Lic. Adriana Noemí RAMON, desde el 21 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR